

Húepil, 14 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 327.- / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-17-L112 "MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION PLAZAS DE LA COMUNA".
- e) La necesidad de adquirir estos materiales para el respectivo abastecimiento de este municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$ 642.000.- (Seiscientos cuarenta y dos mil pesos) más impuesto al proveedor **SOC COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA** RUT. [REDACTED] por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **Imputese** el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.012. "Mantenimiento Áreas Verdes" Gestión 2 cc 10.02.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/MVC/jcm

5

5